



NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL DE VALORACIÓN, LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE EXÁMENES, PARA LA SELECCIÓN DE UN@ COCINER@, A JORNADA COMPLETA, EN CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES AUTÓNOMAS DE ALCONCHEL, DURANTE DOCE MESES, EN RÉGIMEN LABORAL, AL AMPARO DE LAS BASES REGULADORAS CON CONVOCATORIA PARA 2024, DEL PLAN DE EMPLEO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES CON DESTINO A LA CREACIÓN DE EMPLEO EN SUS ÁMBITOS TERRITORIALES, BOP DE BADAJOZ N.º 114, ANUNCIO 2824/2024.

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento la selección un cociner@ en Centro Residencial de Personas Mayores de Alconchel, durante doce meses, a jornada completa en régimen laboral, al amparo de las Bases reguladoras con convocatoria para 2024, del Plan de Empleo Provincial de la Diputación de Badajoz para la concesión de ayudas a las entidades locales con destino a la creación de empleo en sus ámbitos territoriales, BOP de Badajoz N.º 114, anuncio 2824/2024

Publicadas las bases reguladoras de las mismas en el Tablón de anuncios de la localidad así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alconchel y en la app municipal, el pasado 27 de junio de 2024.

Vista la oferta de preselección definitiva del SEXPE, con nº 11/2024/010885.

Considerando lo dispuesto en la cláusula tercera de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO. Nombrar al Tribunal de Valoración que detallo a continuación, empleados públicos de la Excelentísima Diputación de Badajoz, para la selección objeto de esta convocatoria, vista la propuesta efectuada por el Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de RR.HH y R.I:

PRESIDENTE.

TITULAR: Alberto Guerrero Blanco.

SUPLENTE: Manuel Rojas Gálvez.

VOCALES:

TITULAR: Francisca Cortés López.

SUPLENTE: Maria Soledad Jiménez Casado.

TITULAR: Francisco Bravo Hernández.

SUPLENTE: Ángel Tuya Vicente.

TITULAR: Margarita Soto Cortés.

SUPLENTE: Isabel Millán Alcalde.





Ayuntamiento de **Alconchel**

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fak. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel

SECRETARIO:

TITULAR: Dolores Martínez Ramos.

SUPLENTE: Inmaculada Perera Calderón.

Podrán actuar como observadores los portavoces o representantes de los Grupos Políticos integrantes de la Corporación Municipal.

Si el tribunal lo considera oportuno se podrá solicitar un técnico especializado en la materia.

El Tribunal de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuando en ellos se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

SEGUNDO: Convocar al Tribunal de Valoración para la celebración de todas las pruebas teóricas tipo test, el próximo día 26 de julio de 2024, viernes, en aras a celebrar los exámenes de conformidad con la base cuarta.

La realización de la prueba teórica, tendrá lugar el próximo **26 de julio de 2024,(viernes)**, en el Centro de Formación de Alconchel (Antiguo Matadero),Carretera de Badajoz, N° 67 de Alconchel.

- Hora: **11.00 horas** tendrá lugar el examen de l@s cociner@s.

TERCERO: Publíquese.

CUARTO: Notifíquese al tribunal de selección.

QUINTO: Dése cuentas al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Alconchel a 09 de julio de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo. Francisco José Fuertes Toro.

(Firmado por delegación de alcaldía B.O.P de Badajoz de 26 de junio de 2024, n° 121).

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

